BCB
DOD - VUC
-9 ENE 2013 11 17
CORRESPONDENCIA GENERAL
DESPACHADA

CIRCULAR EXTERNA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

La Paz, 08 de Enero de 2013
SGDB Nº 002/2013

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS

A: ENTIDADES FINANCIERAS (BANCOS, MUTUALES, COOPERATIVAS Y FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS)

ASUNTO: CUOTA TRIMESTRAL – APORTE AL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA (FRF)

Señoras y Señores:

El Banco Central de Bolivia comunica a las entidades financieras que, en aplicación del artículo 127 de la Ley N° 1488, efectuará el débito de la cuota trimestral (aporte al Fondo de Reestructuración Financiera) de su Cuenta Corriente y de Encaje o de su Cuenta Encaje en Moneda Extranjera el día 15 de enero de 2013.

El monto debitado será el equivalente al uno punto veinticinco por mil (1,25 o/oo) del promedio diario de las obligaciones con el público del trimestre anterior.

Muy atentamente.

CRO/MMV/PMS/FCL